



CERTIFICADO N°827/2023

REFERENCIA: "CONCESIÓN DE USO GRATUITO A FAVOR DE "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS, DE LA COMUNA DE SAN NICOLÁS".

LEILA GASAU IRRIBARRA, Secretaria Ejecutiva y Ministra de Fe del Consejo Regional de Ñuble (S), en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 27 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, certifica lo siguiente:

1. Que, en la ciudad de Chillán, el Consejo Regional de Ñuble, en su **Comisión de Planificación y Desarrollo Territorial N°14** de fecha 25/10/2023 y N°15 de fecha 22/11/2023, a cargo de su presidente, **consejero regional Arnoldo Jiménez Venegas**, se analizó Oficio N°1852 de fecha 18/10/2023, del Gobernador de la Región de Ñuble, dirigido al Consejo Regional de Ñuble, ingresado con fecha 19/10/2023 a Secretaría Ejecutiva de este Consejo Regional, en el cual "Solicita opinión sobre continuar con trámite de concesión de uso gratuito de inmueble fiscal a favor de "Ilustre Municipalidad de San Nicolás, comuna de San Nicolás".
2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 386 letra j) de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, sobre enajenar o gravar bienes raíces que formen parte del patrimonio del Gobierno Regional y respecto de los demás actos de administración en que lo exijan las disposiciones legales, incluido el otorgamiento de concesiones; y el artículo 61 del D.L. N°1.939, de 1977, que contiene las normas sobre Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado, el Consejo Regional de Ñuble en su **Sesión Ordinaria N°126** de fecha 06/12/2023, en base al Oficio N°1852 de fecha 18/10/2023, acordó lo siguiente respecto de la propuesta realizada por la Comisión de Planificación y Desarrollo Territorial N°14 de fecha 25/10/2023 y N°15 de fecha 22/11/2023.

Resultado de la Votación: UNÁNIME DE LOS PRESENTES.

Votos a Favor: Presidente del Consejo Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos y los consejeras y consejeros regionales Alberto Jarpa Leiva, Antonio Prado Betanzo, Carolina Gómez Cáceres, Cristian Quilodrán Parra, Iter Stuardo Malverde, Javier Ávila Parada, Jezer Sepúlveda Domínguez, John Polanco Espinoza, Juan Riquelme Venegas, Laura Pozo Monar, Lorena Jardúa Campos, Lorena Vera Arriagada, Patricia Vera Lillo y Rodrigo Dinamarca Muñoz.

Inhabilidad: Consejeros Regionales Arnoldo Jiménez Venegas y Sergio Inostroza Espinoza.

3. ACUERDO: El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N°126 de fecha 06/12/2023, aprueba emitir opinión favorable respecto a Concesión de Uso Gratuito N°16CGL1881, en favor de "Ilustre Municipalidad de San Nicolás, de la comuna de San Nicolás", respecto del inmueble fiscal Rol de Avalúo N°280-2, ubicado en el Sector de Puente Ñuble, de la comuna de San Nicolás, Provincia de Punilla, Región de Ñuble".

  
Secretaría  
Ejecutiva  
Consejo Regional de Ñuble  
LEILA GASAU IRRIBARRA  
Ministra de Fe  
Secretaria Ejecutiva Consejo Regional de Ñuble (S)